



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears



### ACTA DEL PLE

**Tipus de sessió:** EXTRAORDINÀRIA **Data:** 03/07/2018  
**Lloc:** Sala de Plens de la Casa Consistorial  
**Hora d'inici:** 20:10 **Hora d'acabament:** 20:25  
**President:** Andreu Isern Pol, Batlle President  
**Secretari :** Antoni Sastre Oliver  
**Membres:**

	Assisteix	S'absenta
Andreu Isern Pol	X	
Rafel Llobet Capellà	X	
Margarita Llabrés Deyà	X	
Rafel Gomila Bover	X	
Francisca Campins Bibiloni	X	
Pau Seguí Serra	X	
Miquel Pizà González	X	
Sonia Daudén Carretero	X	
Joan Antoni Coll Pol	X	
Miquel Oliver Company	X	
Juan Campins Roca	X	

**Assisteix la Sra. Cristina Chico Rodríguez en qualitat de assessora tècnica de la Mancomunitat del Raiguer**

#### **1.- APROVACIÓ DEL CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE CONSELL I LA FUNDACIÓ RECONATURA EN MATÈRIA D'EDUCACIÓ AMBIENTAL, PREVENCIÓ DE RESIDUS, SOSTENIBILITAT, INNOVACIÓ, PROMOCIÓ I GESTIÓ AMBIENTAL**

**Ponent: Andreu Isern Pol cedeix la paraula al regidor Sr. Rafel Gomila Bover**  
El ponent exposa els antecedents del punt a debat.

#### Antecedents:

**Primer.-** L'Ajuntament de Consell té atribuïdes competències en medi ambient i educació ambiental. En aquest sentit, l'Ajuntament de Consell ve desenvolupant polítiques de caràcter social i mediambiental orientades a aconseguir la disminució progressiva del rebuig i fomentar la reutilització.

**Segon.-** L'Ajuntament de Consell està compromès, dins de les seves polítiques socials i mediambientals, al foment de l'economia circular, procurant d'aquesta forma el benestar social de tota la ciutadania. Per això, i en l'àmbit de les seves competències, promourà i facilitarà el desenvolupament de les entitats que persegueixin finalitats d'interès general, respectant sempre la llibertat i autonomia de les mateixes.

**Tercer.-** La Fundació Reconatura, amb CIF. G-07698814, és una entitat de caràcter assistencial i benèfic sense ànim de lucre, que persegueix finalitats d'interès general de caràcter social, mediambiental, educatiu, cultural, i de foment, desenvolupament i innovació, inscrita en el Registre de Fundacions amb el número 07/0043, ostentant la representació legal de la mateixa Sra. Cristina Ferrer de Cos Estrada, amb DNI. 43168933-A.

Que té com a finalitats i objectius, conforme a l'establert en els seus Estatuts:



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

- La readaptació, inserció i integració social i laboral de persones amb dificultats d'adaptació (discapacitats, persones de la tercera edat, i en general, col·lectius menys afavorits amb anàlogues dificultats en els esmentats àmbits).
- El suport i promoció de la cultura i les tradicions, incloent oficis, mitjançant la difusió del coneixement i la promoció d'activitats culturals amb inspiració i base en les diverses tradicions i costums, siguin locals, regionals, nacionals o fins i tot internacionals, fomentant el coneixement de la diversitat cultural.
- La formació, informació, creació de consciència, sensibilització i educació mediambiental de ciutadans de totes les edats, i especialment dels més joves, de cara a aconseguir un ús eficient i responsable dels recursos naturals, potenciant la seva preservació, així com una efectiva prevenció de residus, reutilitzant, recuperant, reciclant i, en definitiva, allargant la vida útil de tots els materials que diàriament passen per les mans del 100% de la població, i fomentant tant el respecte i conservació dels mitjans naturals i dels recursos, com els adequats mitjans de separació, tractament, recuperació i reciclatge de residus, en llaures a la consecució d'una societat sostenible i respectuosa amb el medi ambient.
- L'establiment d'una autèntica economia circular, i l'aproximació a l'objectiu mediambiental de Residu Zero, promovent hàbits socials i mediambientals saludables i afavorint la prolongació de la vida útil dels productes per possibilitar la seva valorització al final del seu cicle de vida, mitjançant l'aplicació efectiva del principi de jerarquia dels residus, la qual cosa implica promoure la prevenció de la seva generació, fomentar la reutilització, i enfortir la recuperació i el reciclat.
- La prevenció de residus a través de diverses activitats relacionades amb l'educació mediambiental en general per aconseguir una efectiva prevenció, reducció, reutilització, recuperació i reciclatge de residus. Activitats incloent, però no limitades a:
  - a) Organització i realització d'activitats creatives (tallers, xerrades, jornades, etc.) enfocades a la formació de consciència mediambiental pel que fa a la prevenció de residus i a la recuperació de recursos, així com el foment d'hàbits mediambientals saludables.
  - b) L'organització i desenvolupament d'una recollida selectiva i diferenciada de materials, recuperats mitjançant la prevenció de residus, a utilitzar per a les esmentades activitats creatives, especialment els tallers de reciclatge creatiu o upcycling.

**Quart.-** Ambdues parts són conscients de la necessitat de coordinar i conjuminar esforços en matèria d'educació ambiental, prevenció de residus, sostenibilitat, innovació i promoció, gestió ambiental, amb ànim d'avançar amb fermesa en la senda ja iniciada i, així, reafirmar i potenciar els efectes positius i les possibilitats per a Consell i els seus ciutadans, arribant a convertir el municipi en un indiscutible referent no només en l'àmbit nacional sinó també internacional.

Primera intervenció:

**Juan Campins Roca (PP)**

Vist que no suposa cap cost per a l'Ajuntament estic a favor, és positiu per al medi ambient.

**Joan Antoni Coll Pol (MÉS-APIB)**

És positiu fer política ambiental, millorar el reciclatge i aconseguir que la gent que no recicla s'empegueixi.

**Miquel Pizà González (SC)**



**AJUNTAMENT DE CONSELL**  
**Illes Balears**

Aquest conveni és una mostra de la política feta en favor del reciclatge, Reconatura ja ha fet tallers i coneixem la seva forma de treballar, és un acord favorable per l'Ajuntament.

**Pau Seguí Serra (El PI)**

El Conveni ens pareix correcte, varem, fer unes puntualitzacions a la Comissió Informativa de dimarts passat, hem vist que la Fundació Reconatura persegueix uns fins socials adequats a l'objecte del conveni, veim positiu tenir aquesta gent que ens ajudi amb l'objectiu de rebuig zero.

Vull recalcar que en principi l'Ajuntament només ha de cedir l'espai però el punt del conveni que parla del molinet pot dur a una mala interpretació, crec que s'ha de aclarir que suposa un cost zero per l'Ajuntament.

Dimarts passat es va parlar de que la Fundació Reconatura vol sol·licitar a la Unió Europea ajuts econòmics, es va dir una xifra de dos milions d'euros però no me va quedar clar si era per a diferents municipis o només Consell, heu parlat de xifres concretes?

**Rafel Llobet Capellà (PSIB-PSOE)**

Vull donar l'enhorabona al a representant de la Fundació Redconatura que es troba present a la sala, aquest conveni és important per a concienciar a la gent, i especialment als infants, es proposa fer campanyes educatives als petits, ja que el futur està en ells. Aquest conveni està molt relacionat amb la idea d'economia circular de la que ja es va parlar en anteriors plens.

**Rafel Gomila Bover (PSIB-PSOE)**

En resposta al que ha demanat en Pau dir que la idea de la Fundació Reconatura és implantar el projecte per fases en funció de l'acollida que en faci la gent, ara ens implicam noltros i en un futur es pot estendre a altres Ajuntament de Mallorca.

**Andreu Isern Pol**

Si la implantació de les mesures previstes en el conveni van bé, és possible que en el futur s'hagi de cercar un espai privat i no el Parc Verd municipal.

Votació:

<u>Membres:</u>	<u>Partit</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>	<u>Abstenció</u>
Andreu Isern Pol	PSIB-PSOE	X		
Rafel Llobet Capellà	PSIB-PSOE	X		
Rafel Gomila Bover	PSIB-PSOE	X		
Margarita Llabrés Deyà	PSIB-PSOE	X		
Francisca Campins Bibiloni	El PI	X		
Pau Seguí Serra	El PI	X		
Miquel Pizà González	SC	X		
Sonia Daudén Carretero	SC	X		
Joan Antoni Coll Pol	MES-APIB	X		
Miquel Oliver Company	MES-APIB	X		
Juan Campins Roca	PP	X		



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

Acords aprovats:

**Primer.-** Aprovar el conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de Consell i la Fundació Reconatura en matèria d'educació ambiental, prevenció de residus, sostenibilitat, innovació, promoció i gestió ambiental.

**Segon.-** Comunicar el present acord a la Fundació Reconatura.

**Tercer.-** Facultar al Batle per a la signatura del conveni aprovat així com la declaració de «Objectiu Residu Zero».

**“REUNIDOS**

*De una parte, D. Andreu Isern Pol, Alcalde del Ayuntamiento de Consell, en uso de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local, en concreto, el artículo 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*De otra parte, D<sup>a</sup> Cristina Ferrer de Cos Estrada, con DNI 43168933-A, en calidad de representante de la entidad FUNDACIÓN RECONATURA, con CIF G-07698814.*

*Reconociéndose ambas partes mutuamente la capacidad, la representación y la legitimación necesarias para formalizar este Convenio de Colaboración y, por tanto,*

**EXPONEN**

*1º.- Que el Ayuntamiento de Consell tiene atribuidas competencias en materias de temas sociales, medio ambiente, educación ambiental.*

*En este sentido, el Ayuntamiento de Consell viene desarrollando políticas de carácter social y medioambiental orientadas a lograr conseguir la disminución progresiva del rechazo y fomentar la reutilización.*

*2º.- Que el Ayuntamiento de Consell está comprometido, dentro de sus políticas sociales y medioambientales, al fomento de la economía circular, procurando de esta forma el bienestar social de toda la ciudadanía. Por ello, y en el ámbito de sus competencias, promoverá y facilitará el desarrollo de las entidades que persigan fines de interés general, respetando siempre la libertad y autonomía de las mismas.*

*3º.- Que la Fundación Reconatura, con CIF. G-07698814, es una entidad de carácter asistencial y benéfico sin ánimo de lucro, que persigue fines de interés general de carácter social, medioambiental, educativo, cultural, y de fomento, desarrollo e innovación, inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 07/0043, ostentando la representación legal de la misma Dña. Cristina Ferrer de Cos Estrada, con DNI. 43168933-A.*

*4º.- Que la Fundación Reconatura tiene como finalidades y objetivos, conforme a lo establecido en sus Estatutos:*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

- *La readaptación, inserción e integración social y laboral de personas con dificultades de adaptación (discapacitados, personas de la tercera edad, y en general, colectivos menos favorecidos con análogos dificultades en los mencionados ámbitos).*

- *El apoyo y promoción de la cultura y las tradiciones, incluyendo oficios, mediante la difusión del conocimiento y la promoción de actividades culturales con inspiración y base en las diversas tradiciones y costumbres, sean locales, regionales, nacionales o incluso internacionales, fomentando el conocimiento de la diversidad cultural.*

- *La formación, información, creación de conciencia, sensibilización y educación medioambiental de ciudadanos de todas las edades, y en especial de los más jóvenes, de cara a lograr un uso eficiente y responsable de los recursos naturales, potenciando su preservación, así como una efectiva prevención de residuos, reutilizando, recuperando, reciclando y, en definitiva, alargando la vida útil de todos los materiales que a diario pasan por las manos del 100% de la población, y fomentando tanto el respeto y conservación de los medios naturales y de los recursos, como los adecuados medios de separación, tratamiento, recuperación y reciclaje de residuos, en aras a la consecución de una sociedad sostenible y respetuosa con el medio ambiente.*

- *El establecimiento de una auténtica economía circular, y la aproximación al objetivo medioambiental de Residuo Cero, promoviendo hábitos sociales y medioambientales saludables y favoreciendo la prolongación de la vida útil de los productos para posibilitar su valorización al final de su ciclo de vida, mediante la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos, lo cual implica promover la prevención de su generación, fomentar la reutilización, y fortalecer la recuperación y el reciclado.*

- *La prevención de residuos a través de diversas actividades relacionadas con la educación medioambiental en general para lograr una efectiva prevención, reducción, reutilización, recuperación y reciclaje de residuos. Actividades incluyendo, pero no limitadas a:*

a) *Organización y realización de actividades creativas (talleres, charlas, jornadas, etc.) enfocadas a la formación de conciencia medioambiental en lo que respecta a la prevención de residuos y a la recuperación de recursos, así como el fomento de hábitos medioambientales saludables.*

b) *La organización y desarrollo de una recogida selectiva y diferenciada de materiales, recuperados mediante la prevención de residuos, a utilizar para las mencionadas actividades creativas, en especial los talleres de reciclaje creativo o upcycling.*

5º.- *Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en materia de educación ambiental, prevención de residuos, sostenibilidad, innovación y promoción, gestión ambiental, con ánimo de avanzar con firmeza en la senda ya iniciada y, así, reafirmar y potenciar los efectos positivos y las posibilidades para Consell y sus ciudadanos, llegando a convertir el municipio en un indiscutible referente no sólo en el ámbito nacional sino también internacional.*

*Así pues, considerando el Ayuntamiento de Consell que, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y que ejercerá las competencias que derivan del marco establecido por la*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*legislación (entre otras, educación ambiental, prevención de residuos, sostenibilidad, innovación y promoción, gestión ambiental) y deseando la Fundación Reconatura cooperar con la Administración municipal en el esfuerzo suplementario que le supone el cumplimiento con criterios de excelencia de sus fines, suscriben el presente Convenio de acuerdo con las siguientes*

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. - OBJETO.**

*Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Consell y la entidad Fundación Reconatura, para el desarrollo del siguiente Proyecto:*

### **CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO.**

*Las características principales y objetivos fundamentales del Proyecto son:*

#### **- EDUCACIÓN AMBIENTAL: REALIZACIÓN DE CHARLAS, ACTIVIDADES Y TALLERES:**

*Organización y realización, desde la Fundación Reconatura, de charlas, actividades y talleres educativos y formativos de carácter periódico, siguiendo el esquema de sus denominadas Ecoactividades. El objetivo de las mismas es, además de la sensibilización medioambiental de ciudadanos de todas las edades, la enseñanza y difusión de la filosofía Residuo Cero, con especial énfasis en la prevención de residuos en los hogares y la creación y generalización de hábitos medioambientales saludables en las familias, pero sin dejar de lado la potenciación de la correcta separación y gestión de residuos, así como el reciclaje.*

*Estas Ecoactividades se llevarán a cabo en los espacios que se cedan a la Fundación a tal fin, así como en el CEIP, con la periodicidad y horarios necesarios en base a las necesidades que se observen y a la respuesta ciudadana. Del mismo modo, y en base a los mismos criterios, se podrán ampliar, implementar novedades, etc. según el Proyecto avance.*

#### **- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS, RECUPERACIÓN DE RECURSOS, Y MEJORA CUALITATIVA DEL RECICLAJE:**

*Se llevará a cabo la implantación de una serie de mejoras complementarias tanto a las nuevas tareas de educación y formación ambiental, como a los existentes sistemas de gestión ambiental de residuos del municipio. El objetivo principal es la introducción de la denominada 4ta R, la de recuperación, de cara a facilitar la implementación de una efectiva prevención de residuos y recuperación de recursos, que son previos al reciclaje, así como la potenciación de los actuales sistemas de gestión para lograr una notable mejora en la calidad de los residuos que se recojan tras haberlos separado de los materiales recuperables a través de la prevención, lo cual facilita enormemente su reciclaje.*

*El primer objetivo primordial del programa de fomento que llevará a cabo la Fundación se centra en los propios ciudadanos, proporcionándoles facilidades e incentivos para que adopten las enseñanzas y buenos hábitos medioambientales. Las implementaciones más destacadas son:*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*a) Creación y distribución, en conjunto con el Ayuntamiento de Consell y otras posibles entidades colaboradoras, de una Guía de Prevención y Separación de Residuos, ilustrativa y detallada, que muestre de forma sencilla y clara la forma idónea de tratar los productos post-consumo para poder prevenir la generación de residuos en el hogar, al tiempo que se separan correctamente los que se generen para favorecer una mayor calidad de cara a su reciclaje. Esta Guía tiene como objetivo el aumento de las fracciones de residuos reciclables (actualmente alrededor de un 55%), así como su calidad, que no sólo hace posible un reciclaje más eficiente, sino que, además, da lugar a productos reciclados de mayor calidad, y, por consiguiente, de mayor valor en el mercado. En consecuencia, una vez los materiales útiles quedan recuperados como materias primas, y los residuos reciclables quedan separados de los no reciclables, se consigue una notable reducción de la fracción resto, así como de sus costes tanto económicos como medioambientales.*

*Se prevé la implementación semi-definitiva de la Guía entre el último trimestre de 2018 y principios de 2019, así como de las medidas complementarias que se precisen, incluyendo una vía de resolución de dudas para que los ciudadanos puedan contactar con personal cualificado y recibir la información complementaria que precisen.*

*b) Implementación de un Programa de Puntos Medioambientales, un programa informático que contabilice la cantidad y calidad de los materiales recuperados por los ciudadanos a través de la prevención de residuos, otorgándoles Puntos Medioambientales a cambio, sirviendo no sólo como herramienta estadística, sino también como incentivo a los participantes, pues los Puntos Medioambientales premiarán su activa participación con varias clases de ventajas, entre las que se encuentran Ecoactividades personalizadas, elementos de artesanía y decoración, así como material escolar, entre otros. Las posibilidades pueden variar en función de la participación en el Proyecto de otras entidades, comercios, etc.*

*Los ciudadanos se registrarán en una base de datos, generándose un único identificador para cada núcleo familiar (en aras a fomentar la cooperación por encima de la competencia). Los participantes identificarán los materiales que recuperen mediante la prevención de residuos en su hogar, otorgándose los puntos una vez recogidos y contabilizados. El Programa puede, más adelante, ampliarse para incluir la contabilización de las fracciones reciclables de residuos no tóxicos, con lo que cumpliría, por tanto, dos funciones:*

*- Primero, contabilizar fiablemente las cantidades de material que se recupera y su calidad, de forma que sirve como una excelente herramienta estadística que podrá complementar la declaración de envases de obligada cumplimentación por los comercios y establecimientos, permitiendo contabilizar la cantidad de envases que se recuperan como materiales y que, por tanto, no se convierten en residuos.*

*- Segundo, incentivar y premiar a los participantes, ya que los materiales que se contabilicen les otorgarán puntos que les representarán diversas ventajas y beneficios (a más y mejor prevención de residuos y recuperación de materiales, más y mejores ventajas se podrán obtener), incluyendo, pero no limitado a productos de artesanía y upcycling, posibles descuentos en comercios y establecimientos locales afiliados al Programa, e incluso, gracias a la colaboración de entidades privadas y autoridades públicas, posibles descuentos para acontecimientos y actividades culturales, de ocio, etc.*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*La implementación del Programa vendrá condicionada a la de la Guía de Prevención y Separación de Residuos, a la cual complementa, por lo que se prevé su implementación simultánea.*

*El **segundo objetivo** primordial del programa de fomento que llevará a cabo la Fundación se centra en potenciar y mejorar el actual sistema de gestión ambiental del municipio.*

*La idea es no sólo adaptar el actual modelo de "Parc Verd" a las nuevas normativas y legislación, sino dar aún más pasos hacia adelante, siendo pioneros en gestión medioambiental y llegando a convertir Consell en un referente a nivel tanto autonómico, como nacional e incluso internacional. El objetivo es hacer del "Parc Verd" algo más que un mero punto de recogida y almacenaje de residuos sólidos urbanos se trata de incorporar la nueva R de Recuperación, dándole nuevos cometidos. El nuevo modelo de "Parc Verd" será un punto de encuentro y de aprendizaje para los ciudadanos, e incluso, para visitantes de fuera, ya que se enfocará también como exposición y núcleo de referencia en el campo de la prevención de residuos, el Residuo Cero, y en general, los buenos hábitos medioambientales, exponiendo al público los resultados de las iniciativas y medidas enfocadas a la consecución del Objetivo Residuo Cero que se hayan ido implementando. Con ello, el nuevo modelo de "Parc Verd" servirá como ejemplo y referencia para cualquier otro municipio o población que desee iniciar el camino hacia la sostenibilidad, con lo que reunirá incluso potencial de atracción turística (turismo sostenible).*

*Se prevé una progresiva incorporación de la mencionada 4ta R de Recuperación tanto al proceso de gestión de productos post-consumo, como al de residuos y al propio "Parc Verd", a ritmo de la respuesta ciudadana, el avance del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO, y las necesidades que se vayan generando.*

*Se tendrá por tanto en cuenta, de cara a las futuras mejoras y reformas del "Parc Verd", el estado del avance del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO y sus necesidades, de cara a promover su realización.*

#### **- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACTIVIDADES:**

*La Fundación Reconatura y el Ayuntamiento de Consell, así como las empresas y entidades participantes o colaboradoras del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO, podrán difundir y promocionar el Proyecto y sus actividades en su funcionamiento y actividad habituales.*

*En especial, en el ámbito del "Mercat dels Encants" que se celebra cada domingo en Consell, en el Polígono Industrial y de Servicios, y que cuenta con una afluencia aproximada de unas 3.000 personas, se prevé llevar a cabo tareas de fomento de la visibilidad del Proyecto y su difusión.*

*La Fundación realizará, en parada o puesto cedido por el Ayuntamiento de Consell, tareas de sensibilización y actividades in-situ, promocionando el Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO. Se prevé la posibilidad, incluso de organizar pequeños recorridos desde la zona ferial hasta el "Parc Verd" para que los visitantes puedan ver con sus propios ojos el funcionamiento de, por ejemplo, el molino triturador de plásticos que, gracias a la prevención de residuos, convierte los materiales recuperados en materia prima pura.*





AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*Las mismas tareas y actividades se podrán programar en ferias y eventos que se consideren relevantes para la visibilidad del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO.*

#### **- FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL Y DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO:**

*Mediante un sistema de acreditaciones medioambientales que serían otorgadas por el Ayuntamiento de Consell a los distintos comercios y establecimientos (en especial establecimientos y locales de restauración) del municipio que cumplan ciertos requisitos relacionados con el Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO.*

*Con este sistema se pretende que se vean reconocidos los esfuerzos de los comercios y establecimientos de cara al medio ambiente y la sostenibilidad, por ejemplo:*

- La promoción o uso de productos locales, productos artesanos, etc.*
- Correctas prácticas medioambientales como la minimización de su generación de residuos y la correcta separación de los que genera.*
- La colaboración y/o participación en iniciativas y eventos locales destinados a la sensibilización ambiental de los ciudadanos y a la promoción y difusión de buenos hábitos medioambientales basados en la prevención de residuos, la recuperación de recursos, la reutilización y el reciclaje.*

*Las acreditaciones proporcionarán a los comercios y establecimientos mayor visibilidad de cara a clientes, mejorando además la capacidad de captación y fidelización de los comercios y establecimientos acreditados. Del mismo modo, se incrementa el potencial turístico del municipio de cara al turismo sostenible.*

*La definición y diseño de las distintas acreditaciones y sus requerimientos, así como los procedimientos de solicitud y aprobación se establecerán conjuntamente por la Fundación y el Ayuntamiento. Las acreditaciones que se basen en conductas o acciones medioambientales se certificarán a través de la Fundación, que llevará también un control sobre la continuidad de cumplimiento de los requisitos para la conservación de la acreditación. El Ayuntamiento se hará cargo de las certificaciones relacionadas con otros ámbitos.*

*Se prevé la implementación del programa y de las primeras acreditaciones para inicios del 2019, así como de diversas medidas de fomento de la visibilidad de los acreditados de cara tanto a la ciudadanía como, especialmente, al turismo.*

#### **SEGUNDA- MEDIOS APORTADOS POR LA FUNDACIÓN**

*La Fundación Reconatura dispone de los medios necesarios para la puesta en marcha del Convenio y, por tanto, el Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO. Dada la integración parcial del mismo en el más amplio Proyecto de la Fundación, denominado PROYECTO RECONATURA, los medios que aporte la Fundación podrán igualmente provenir de cualquiera de las entidades que participen, actualmente o en un futuro, en el mencionado Proyecto matriz, independientemente de la procedencia local, regional, nacional o incluso internacional de dichos medios. Será igualmente posible el destino al Proyecto de fondos procedentes de otras instituciones, sean nacionales o internacionales (Ej. Subvenciones de la Comisión Europea), que se concedan al Proyecto matriz.*

*En especial, la Fundación proporcionará, para que Consell pueda avanzar de forma estable y firme hacia la realización del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO, una*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*suficiente y adecuada dirección, instrucción y asesoramiento por medio de los técnicos del Proyecto Reconatura, el cual cuenta con la orientación y colaboración de entidades como la "Zero Waste Academy" de Japón (entidad pionera en el Residuo Cero a escala mundial, responsable del primer Pueblo Residuo Cero, que actualmente ya asimila y recicla más del 90% de los minimizados residuos sólidos urbanos que genera), así como de Ecoembes (Ecoembalajes España S.A.), la Conselleria de Medi Ambient, el Consell Insular de Mallorca... y también, de entidades privadas como el Centro Especial de Empleo Icarus Autocontrol S.A., entre otros; colaboraciones que garantizan un aumento exponencial de la efectividad de las actuaciones, y por lo tanto, su éxito.*

*Todo el personal unido a la Fundación por medio de una relación contractual o de cualquier otra índole, colabore directa o indirectamente en la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, dependerá única y exclusivamente de la Fundación Reconatura a todos los efectos de derechos y obligaciones laborales, y en ningún caso podrá existir vínculo de dependencia entre dicho personal y el Ayuntamiento de Consell.*

### **TERCERA. - MEDIOS APORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CONSELL**

*El Ayuntamiento de Consell contribuirá, para la realización de los objetivos de este Convenio, con asesoramiento técnico especializado de las áreas de Medio Ambiente, Educación y, de cara a la organización y desarrollo de actividades organizadas, de Fiestas, Ferias y mercados, Personal y Promoción Económica.*

*Asimismo, el Ayuntamiento de Consell autorizará a la Fundación Reconatura, sin coste económico para ésta:*

*- La realización con carácter periódico de las charlas y actividades de educación ambiental que se planifiquen en el marco del presente Convenio, en un espacio habilitado al efecto en el Centro de Formación de Consell, sito en C/ Dr. Morey, 8. El alcance y posible adición de otros espacios se verá condicionada por la respuesta ciudadana a las actividades que en dichos espacios se realicen. Esta cesión temporal deberá solicitarse por escrito y con la antelación suficiente (mínimo 10 días hábiles) para que el Ayuntamiento pueda coordinar la cesión temporal con el uso que del mismo espacio realicen otras asociaciones o la misma administración.*

*- De cara a la difusión de las actividades y de la educación ambiental del Proyecto, un puesto adecuado a tal efecto en el semanal "Mercat dels Encants" que tiene lugar en el Polígono Industrial y de Servicios de Consell, así como en cuantas ferias, mercados y otros eventos que de mutuo acuerdo se consideren adecuados a los fines del Proyecto.*

*- En concordancia con lo anterior, y para dar pasos pioneros dentro del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO, en especial en cuanto a la prevención de residuos y gestión de materiales recuperados, un espacio en el "Parc Verd" de Consell, al efecto de:*

*a) Por un lado, y dado que las Ecoactividades y demás actividades de educación ambiental se centran en el uso de materiales recuperados mediante la prevención de residuos, al final de las mismas se generan unos excedentes de material (virutas, retales, trozos) que, pese a no servir ya como material para las actividades, siguen teniendo valor y, por tanto, tienen salida como materias recuperadas en el mercado. Se genera, por tanto, la necesidad de dar cabida a este material mientras se produce su valoración y adquisición por los agentes correspondientes (Ecoembes, etc.).*



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

b) Por otro, y por análogas razones, se precisa la instalación de maquinaria de pequeña envergadura en el mismo espacio, para poder reducir y economizar al máximo el espacio disponible para el almacenamiento temporal de los materiales. Actualmente es especialmente necesario un pequeño molino triturador para los plásticos, y en el caso de que la respuesta ciudadana se amplíe como se prevé, más adelante se instalaría una pequeña compactadora para otros materiales, siempre que exista espacio suficiente y no afecte al normal funcionamiento del Parc Verd.

Además, y en combinación con las tareas de educación ambiental, "Parc Verd" se convertiría en objeto de visitas educativas relacionadas con la educación en prevención de residuos y recuperación de recursos, combinables con visitas al resto del "Parc Verd" para la concienciación sobre el reciclaje.

La mencionada maquinaria y su instalación, así como el personal necesario para su funcionamiento, no representarán coste alguno, ni supondrán responsabilidad en el ejercicio de las actividades que realicen, para el Ayuntamiento de Consell. Será la Fundación quien se responsabilice de todo ello, así como de la organización y realización de visitas y charlas para grupos organizados, tanto de escolares como de adultos, incluyendo grupos turísticos.

La instalación en el espacio cedido en el Parc Verd deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas y cuya obtención corresponderá en exclusiva a la Fundación Reconatura, sin que la actividad pueda entorpecer el normal funcionamiento de la instalación municipal.

#### **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación se compromete a cumplir los objetivos y ejecutar el Proyecto, realizando las actividades y actuaciones que fundamentan el Convenio y se acuerden en el marco del mismo, responsabilizándose de contar con los medios personales y materiales adecuados para el cumplimiento de los acuerdos concertados. Asimismo, se mantendrá una coordinación permanente, en lo que al Proyecto se refiere, con el Ayuntamiento de Consell.

La entidad se hallará a lo largo de toda la vida del Convenio en situación de alta, al corriente de sus obligaciones y regularizada ante las Administraciones competentes.

En referencia a las actividades que fundamentan el presente Convenio, y en los casos que sea necesario, la Fundación suscribirá la correspondiente póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran sufrir los beneficiarios de las actividades.

Sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos anteriores, la Fundación Reconatura hará referencia expresa a la colaboración del Ayuntamiento de Consell en cuantas comunicaciones y publicaciones se realicen con motivo del Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO, regulado por medio del presente Convenio. Del mismo modo, se hará constar dicha colaboración en los espacios cedidos a la Fundación para los fines del Proyecto, mediante placa o documento acreditativo.

#### **QUINTA. - OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**



AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

*El Ayuntamiento de Consell se compromete a promocionar, en su acción cotidiana, así como en cuantos actos o Ferias asista, a aquellas empresas colaboradoras en el Proyecto CONSELL, OBJETIVO RESIDUO CERO. En esta línea, las entidades y empresas colaboradoras con el Proyecto tendrán garantizada su publicidad en los eventos que se organicen desde el Ayuntamiento.*

*Proporcionar a la Fundación, de forma gratuita, distintivo que la acredite como colaboradora con el Ayuntamiento de Consell para que ésta pueda exhibirlo en sus actividades.*

*Cuando el Ayuntamiento de Consell realice actividades de difusión del Proyecto o de las actividades que lo integran en cualquier topo de soporte gráfico, informático o de cualquier otra índole, deberá dejarse constancia en aquellas de la participación de la Fundación. Del mismo modo, todas las actuaciones que desarrolle el Ayuntamiento de Consell con la participación, plena o parcial, de medios de la Fundación, exhibirán en lugar visible el logo de la misma y del Proyecto.*

#### **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.**

*El presente Convenio tendrá vigencia por un período de 4 años desde su firma. Se prevé, asimismo, la posibilidad de prórrogas de mutuo acuerdo, anexando, si fuese necesario las actualizaciones y/o nuevos acuerdos que tuvieran lugar.*

#### **SÉPTIMA. - EXTINCIÓN DEL CONVENIO.**

*El presente Convenio se extinguirá por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes o por decisión de cualquiera de las partes fundamentada en la existencia de causas que obstaculicen el cumplimiento del convenio, previa denuncia realizada por escrito con una antelación mínima de 3 meses. En este último caso (causas justificadas u obstáculos), podrá en su lugar acordarse una suspensión temporal del mismo.*

*También podrá extinguirse el presente Convenio por mutuo acuerdo de las partes.*

*Tanto la extinción/resolución del Convenio como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la otra parte.*

#### **OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

*El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo. En consecuencia, las cuestiones litigiosas que se produzcan durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración serán dirimidas por la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*Y como prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.*

*El Alcalde*

*El interesado/a”*

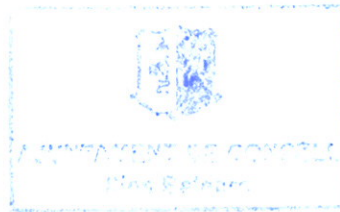


AJUNTAMENT DE CONSELL  
Illes Balears

I en no haver-hi més assumptes a tractar, el President aixeca la sessió, quan és l'hora d'acabament a dalt indicada, i s'estén la present acta, de tot el qual com a secretari en don fe.

Consell, 19 de juliol de 2018

El Batlle President,



El secretari,